



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

RESOLUCION N° 03/2024

VISTO:

La necesidad de dictar un instrumento legal por parte de esta Comisión Comunal respecto de la necesidad de realizar una modificación en relación a los actuales responsables de los Programas del Área de Salud, en relación a las gestiones ante APROSS y otros Organismos Provinciales y Nacionales del Área Salud y/o Acción Social, dado que se necesita contar con una persona que cumpla las funciones de Administradora, Efectora, Agente de Inscripción;

Y CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones anteriores se habían designado a otros médicos que ya no están en ejercicio de sus funciones en esta Comuna, siendo reemplazados en la actualidad por la **Dra. Alicia María Almada DNI 13.820.461, de profesión Médica M.P. 19175**, quien ha comenzado a desempeñarse como Administradora en el Dispensario de la Comuna de Villa La Bolsa, debiendo en consecuencia adecuar la normativa vigente,

Que, se debe contar con la designación formal de los profesionales responsables que se encuentran autorizados a la fecha,

Por todo ello:

LA COMISION DE LA COMUNA DE VILLA LA BOLSA

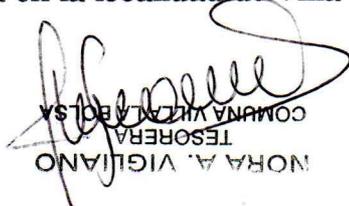
RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNASE como Responsable por esta Comuna de Villa La Bolsa ante los Programas del Área de Salud, demás planes de Acción Social y Organismos Provinciales y Nacionales al Sr. Presidente de la Comisión Comunal, Alberto E. Nieto DNI 12.583.748 cambio de autoridades producido el día 10 de diciembre de 2023 y a la Dra. Alicia María Almada DNI 13.820.461, de profesión Médica M.P. 19175 en su carácter de Administradora, Efectora, Agente de Inscripción para realizar todas las gestiones que sean necesarias para la implementación y desarrollo de todos los Programas del Área Salud y de cualquier otro Programa de Salud Nacional y/o Provincial.-

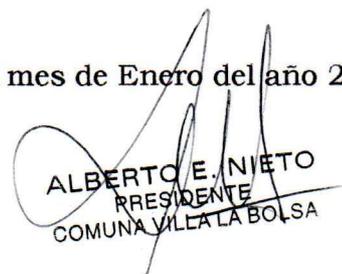
ARTICULO 2°: Dejar sin efecto las designaciones realizadas oportunamente por Resoluciones anteriores a partir de la fecha de la entrada en vigencia de la presente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Comunal y archívese.-

Dada en la localidad de Villa La Bolsa a los 2 días del mes de Enero del año 2024.-


NORA A. VIGILANO
TESORERA
COMUNA VILLA LA BOLSA




ALBERTO E. NIETO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA LA BOLSA